



AYUNTAMIENTO DE TEROR  
www.teror.es

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL ILTRE. AYUNTAMIENTO DE TEROR, EL 21 DE JUNIO DE 2018.**

En la Villa de Teror, a veintiuno de Junio de dos mil dieciocho, siendo las ocho horas, se reunieron, en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, Don José Luis Báez Cardona, los Sres. Concejales que, a continuación, se relacionan, con la asistencia del Sr. Secretario General, Don Rafael Lezcano Pérez, y de la Sra. Interventora, Doña Elisa Fernández Rodríguez.

Los asuntos tratados se expondrán una vez reflejada la relación de asistentes a la sesión.

**PRESIDENTE:**

- Don José Luis Báez Cardona.

**MIEMBROS CORPORATIVOS PRESENTES:**

- Don Fermín Gonzalo Rosario Ramos
- Doña Vanesa María Cabrera Ramos.
- Doña Minerva María del Carmen Batista Cabrera.
- Doña María Sabina Estévez Sánchez.
- Don Francisco Santiago Ojeda Montesdeoca.
- Doña Tewise Yurena Ortega González
- Don Juan Gregorio Trujillo Domínguez.
- Don Sergio Nuez Ramos
- Doña Alejandra Carmen Reyes Rodríguez
- Doña Mónica Nuez Ramos
- Don Henoc del Cristo Acosta Santana.
- Doña María Isabel Guerra Sánchez
- Don José Juan Navarro Santana.
- Don Francisco Carlos López Peña
- Doña Sebastiana González Naranjo.

**MIEMBROS CORPORATIVOS AUSENTES.-**

- Don Antonio Juan Rodríguez Batista.

... / ...

**ORDEN DEL DÍA**

1º.- Expediente de Modificación de Créditos, Número Dos, de Concesión de Créditos Extraordinarios y Suplementos de Créditos, del vigente Presupuesto de 2018. Acuerdo que proceda.

2º.- Inversiones Financieramente Sostenibles para el ejercicio 2018, con cargo al superávit de 2017. Acuerdo que proceda.

3º.- Mutación demanial del suelo, de dos plazas de aparcamiento, ubicadas en la Calle Pérez Villanueva, nº. 18, para la instalación, mantenimiento y explotación de equipos de recarga para vehículos eléctricos. Acuerdo que proceda.



AYUNTAMIENTO DE TEROR  
www.teror.es

4º.- Inicio del trámite para la declaración de Bien de Interés Cultural (BIC) del Rancho de Ánimas de Teror - Arbejales. Acuerdo que proceda.

5º.- Acuerdo de apoyo a la despatologización de las identidades trans y la libre determinación del género con motivo de la celebración del “28 J”, Día Internacional por los Derechos de Lesbianas, Gays, Trans y Bisexuales. Acuerdo que proceda.

../...

**PRIMERO.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS, NÚMERO DOS, DE CONCESIÓN DE CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS, DEL VIGENTE PRESUPUESTO DE 2018. ACUERDO QUE PROCEDA.**

Se da cuenta de la Propuesta de Acuerdo, del Sr. Concejal Delegado de Hacienda, Don Gonzalo Rosario Ramos, de fecha 13 de Junio de 2018, y cuyo contenido es el siguiente:

**“PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO NÚMERO DOS/2018, DE CONCESIÓN DE CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS, DENTRO DEL VIGENTE PRESUPUESTO, QUE SE SOMETE A LA CORPORACIÓN EN PLENO.**

**PRIMERO.-** El Concejal Delegado de Hacienda de este Ilustre Ayuntamiento, por Resolución de la Alcaldía de fecha 04 de enero de 2018, eleva al Pleno Corporativo el Expediente de Modificación de Créditos número DOS, de Concesión de Créditos Extraordinarios y Suplementos de Créditos, dentro del vigente Presupuesto General de 2018 y propone su aprobación conforme a las altas contenidas en el mismo que más abajo se detallan, las cuales serán financiadas con el superávit obtenido en la Liquidación del ejercicio de 2017, y que resultan de las modificaciones por suplementos y habilitaciones, que asimismo se especifican:

**A) SUPLEMENTOS DE CRÉDITO**

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE	FINANCIACIÓN
132-221.04	Adquisición Vestuario del Personal - Seg. y Orden Público.	4.000,00	Remanente Líquido Tesorería para gastos generales.
135-227.99	Otros trabajos realizados por otras empr. y prof. - Protección Civil.	650,00	Remanente Líquido Tesorería para gastos generales.
1532-619.00	Repavimentación, mantenimiento, etc., Vías Públicas.	51.931,98	Remanente Líquido Tesorería para gastos generales.
160-225.02	Tasas por depuración aguas.	15.000,00	Remanente Líquido Tesorería para gastos generales.
160-227.99	Otros trabajos realizados por otras empr. y prof. - Servicio Alcantarillado.	122.100,00	Remanente Líquido Tesorería para gastos generales.
161-204.00	Alquiler Material de Transporte - Servicio de Agua.	4.200,00	Remanente Líquido Tesorería para gastos generales.
161-221.99	Otros Suministros - Servicio de Agua.	8.300,00	Remanente Líquido Tesorería para gastos generales.
161-227.99	Otros trabajos realizados por otras empr. y prof. - Serv. del Agua.	90.000,00	Remanente Líquido Tesorería para gastos generales.
164-227.99	Otros trabajos realizados por otras empr. y prof. - Cementerio.	800,00	Remanente Líquido Tesorería para gastos generales.
164-627.00	Acond., Equip., etc., Salas Velatorio Mpal. (Dec. 132/14).	2.320,01	Remanente Líquido Tesorería para gastos generales.
164-629.00	Construcción nichos Cementerio Municipal.	65.000,00	Remanente Líquido Tesorería para gastos generales.



165-221.99	Otros Suministros mat. manten. y conserv. - Alumbrado Público.	4.900,00	Remanente Líquido Tesorería para gastos generales.
165-227.99	Otros trabajos realiz. por otras empr. y prof. - Alumbrado Público.	23.000,00	Remanente Líquido Tesorería para gastos generales.
171-227.99	Otros trabajos realiz. por otras empr. y prof. - Parques y Jardines.	300,00	Remanente Líquido Tesorería para gastos generales.
231-227.06	Estudios y Trabajos Técnicos - Asistencia Social Primaria.	6.000,00	Remanente Líquido Tesorería para gastos generales.
231-227.99	Otros trabajos realiz. por otras empr. y prof. - Asistencia Social Primaria.	2.770,00	Remanente Líquido Tesorería para gastos generales.
2313-227.99	Otros trabajos realiz. por otras empr. y prof. - Centro de Rehab. (C.R.P.S.)	560,00	Remanente Líquido Tesorería para gastos generales.
2314-227.99	Otros trabajos realiz. por otras empr. y prof. - Piso (V.T.)	650,00	Remanente Líquido Tesorería para gastos generales.
2317-227.99	Otros trabajos realiz. por otras empr. y prof.- Serv. Preven. Int. Mujer.	6.000,00	Remanente Líquido Tesorería para gastos generales.
23112-143.00	Indemnización - Plan Empleo Unidades Familiares sin Recursos (FDCAN 2018).	1.806,09	Remanente Líquido Tesorería para gastos generales.
323-227.99	Otros trabajos realiz. por otras empr. y prof. - Centros de Enseñanza Preescolar y Primaria.	4.500,00	Remanente Líquido Tesorería para gastos generales.
323-632.01	Obras R.A.M.-2018.	15.000,00	Remanente Líquido Tesorería para gastos generales.
3321-227.99	Otros trabajos realiz. por otras empr. y prof. - Biblioteca Municipal.	650,00	Remanente Líquido Tesorería para gastos generales.
3322-227.99	Otros trabajos realizados por otras emp. y prof. - Archivo Municipal.	600,00	Remanente Líquido Tesorería para gastos generales.
333-227.99	Otros trabajos realiz. por otras empr. y prof. - Equipamientos Culturales y Museos.	4.104,00	Remanente Líquido Tesorería para gastos generales.
3341-227.99	Otros trabajos realiz. por otras empr. y prof. - Promoción Educativa.	1.026,00	Remanente Líquido Tesorería para gastos generales.
3341-623.00	Adquisición instrumentos musicales - Escuela Mpal. Música.	4.000,00	Remanente Líquido Tesorería para gastos generales.
334-227.99	Otros trabajos realiz. por otras empr. y prof. - Promoción Cultural.	950,00	Remanente Líquido Tesorería para gastos generales.
3371-226.09	Actividades culturales, deportivas - ocio, tiempo libre - Juventud.	8.000,00	Remanente Líquido Tesorería para gastos generales.
337-227.99	Otros trabajos realiz por otras emp. y prof. - Instalaciones de Ocupación del tiempo libre.	4.600,00	Remanente Líquido Tesorería para gastos generales.
3381-226.09	Gastos Festejos Populares - Barrios.	16.500,00	Remanente Líquido Tesorería para gastos generales.
338-227.99	Otros trabajos realiz. por otras empr. y prof. - Fiestas Populares y Festejos.	50.000,00	Remanente Líquido Tesorería para gastos generales.
341-226.09	Gastos actividades deportivas - Promoción y Fomento del Deporte.	18.000,00	Remanente Líquido Tesorería para gastos generales.
341-227.99	Otros trabajos realiz. por otras empr. y prof.- Promoción y Fomento del Deporte.	10.000,00	Remanente Líquido Tesorería para gastos generales.
342-277.99	Otros trabajos realizados por otras empr. y prof. - Instalaciones Deportivas.	12.674,14	Remanente Líquido Tesorería para gastos generales.
432-227.99	Otros trabajos realizados por otras empr. y prof. - Información y Promoción Turística.	300,00	Remanente Líquido Tesorería para gastos generales.
450-609.00	Honorarios, tasas, redacción, dirección, estudios técnicos, etc. de Proyectos.	150.000,00	Remanente Líquido Tesorería para gastos generales.



452-227.99	Otros trabajos realiz. por otras empr. y prof. - Recursos Hidráulicos.	9.357,16	Remanente Líquido Tesorería para gastos generales.
912-227.99	Otros trabajos realiz. por otras empr. y prof. - Órganos de Gobierno.	1.000,00	Remanente Líquido Tesorería para gastos generales.
9201-227.99	Otros trabajos realiz. por otras empr. y prof. - Juzgado de Paz.	600,00	Remanente Líquido Tesorería para gastos generales.
920-224.00	Seguros de vehículos y otras pólizas - Admón. Gral.	12.500,00	Remanente Líquido Tesorería para gastos generales.
920-225.01	Tributos de las Comunidades Autónomas - Administración General.	500,00	Remanente Líquido Tesorería para gastos generales.
920-226.04	Gastos Jurídicos, Contenciosos - Admón. General.	12.000,00	Remanente Líquido Tesorería para gastos generales.
920-227.99	Otros trabajos realiz. por otras empr. y prof. - Administración General.	2.800,00	Remanente Líquido Tesorería para gastos generales.
920-623.00	Adquisición maquinaria, instalaciones técnicas, utillaje, etc. - Servicios Generales.	25.000,00	Remanente Líquido Tesorería para gastos generales.
920-626.00	Adquisición equipos para procesos de información - Admón. General.	36.991,06	Remanente Líquido Tesorería para gastos generales.
920-641.00	Gastos en aplicaciones informáticas - Administración General.	5.000,00	Remanente Líquido Tesorería para gastos generales.
<b>TOTAL SUPLEMENTOS .....</b>		<b>816.940,44</b>	

**B) CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS / HABILITACIONES**

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE	FINANCIACIÓN
133-200.00	Arrendamiento de terrenos - Ordenación Tráfico y Estacionamiento.	35.700,00	Remanente Líquido Tesorería para gastos generales.
133-619.00	Señalización, balizas, etc. , para ordenación tráfico en el Municipio.	20.000,00	Remanente Líquido Tesorería para gastos generales.
1532-619.06	Repavimentación Plaza Muro Nuevo, C/ Guanchía y C/ Tabaiba.	92.000,00	Remanente Líquido Tesorería para gastos generales.
1532-619.07	Refuerzo de margen Carretera Las Toscas - El Corredor.	16.000,00	Remanente Líquido Tesorería para gastos generales.
1532-625.00	Adquisición mobiliario urbano - Vías Públicas.	15.000,00	Remanente Líquido Tesorería para gastos generales.
1532-640.00	Modificación Plan General de Ordenación Urbana y PECH.	50.000,00	Remanente Líquido Tesorería para gastos generales.
160-609.01	Ejecución red pluviales en Paseo González Díaz.	7.800,00	Remanente Líquido Tesorería para gastos generales.
160-623.00	Adquisición maquinaria, instalaciones técnicas, utillajes, etc. - Serv. Alcantarillado.	3.500,00	Remanente Líquido Tesorería para gastos generales.
161-623.00	Adquisición maquinaria, instalaciones técnicas, utillaje, etc. - Agua.	3.500,00	Remanente Líquido Tesorería para gastos generales.
164-625.00	Mobiliario - Cementerio Municipal.	25.800,00	Remanente Líquido Tesorería para gastos generales.
164-627.01	Rehabilitación, acondicionamiento y mejoras instalaciones del Cementerio Mpal.	26.000,00	Remanente Líquido Tesorería para gastos generales.
165-609.00	Mejora de la Eficiencia mediante Tecnología Led del AP de Basayeta.	10.449,33	Remanente Líquido Tesorería para gastos generales.



165-609.01	Mejora de la Eficiencia mediante Tecnología Led del AP de Camino del Castaño.	20.756,08	Remanente Líquido Tesorería para gastos generales.
165-609.02	Mejora de la Eficiencia mediante Tecnología Led del AP de El Rincón.	15.506,24	Remanente Líquido Tesorería para gastos generales.
165-609.03	Mejora de la Eficiencia mediante Tecnología Led del AP de San Isidro.	15.176,64	Remanente Líquido Tesorería para gastos generales.
165-609.04	Mejora de la Eficiencia mediante Tecnología Led del AP de La Majadilla.	11.243,02	Remanente Líquido Tesorería para gastos generales.
165-609.05	Mejora de la Eficiencia mediante Tecnología Led del AP de La Peña.	8.539,54	Remanente Líquido Tesorería para gastos generales.
165-609.06	Mejora de la Eficiencia mediante Tecnología Led del AP de El Paso.	20.815,24	Remanente Líquido Tesorería para gastos generales.
165-609.07	Mejora de la Eficiencia mediante Tecnología Led del AP de Cuesta Falcón.	12.265,62	Remanente Líquido Tesorería para gastos generales.
165-609.08	Mejora de la Eficiencia mediante Tecnología Led del AP de Miraflor.	7.893,86	Remanente Líquido Tesorería para gastos generales.
165-609.09	Mejora de la Eficiencia mediante Tecnología Led del AP de Av. Cabildo Insular I.	10.798,26	Remanente Líquido Tesorería para gastos generales.
165-609.10	Mejora de la Eficiencia mediante Tecnología Led del AP de Av. Cabildo Insular II.	13.604,33	Remanente Líquido Tesorería para gastos generales.
165-623.00	Adquisición maquinaria, instalaciones técnicas, utillaje, etc. - Alumbrado Público.	3.500,00	Remanente Líquido Tesorería para gastos generales.
171-623.00	Adquisición maquinaria, instalaciones técnicas, utillaje, etc. - Parques y Jardines.	2.333,16	Remanente Líquido Tesorería para gastos generales.
171-625.00	Mobiliario - Parques y Jardines.	17.480,00	Remanente Líquido Tesorería para gastos generales.
323-619.03	Refuerzo muro de contención de Los Perales (Complementario).	16.632,23	Remanente Líquido Tesorería para gastos generales.
3321-623.00	Adquisición equipos aire acondicionado - Biblioteca Municipal.	2.000,00	Remanente Líquido Tesorería para gastos generales.
3322-625.00	Adquisición mobiliario - Archivo Municipal.	3.000,00	Remanente Líquido Tesorería para gastos generales.
3322-632.00	Reparación de la Cubierta del Archivo Municipal.	29.490,70	Remanente Líquido Tesorería para gastos generales.
3322-640.00	Digitalización documentos - Archivo municipal.	2.000,00	Remanente Líquido Tesorería para gastos generales.
333-623.00	Adquisición equipos técnicos para el Auditorio Municipal.	20.000,00	Remanente Líquido Tesorería para gastos generales.
333-632.00	Rehabilitación y acondicionamiento del Auditorio Municipal.	33.278,19	Remanente Líquido Tesorería para gastos generales.
3341-226.09	Gastos actividades culturales - Escuela Mpal. Música.	3.000,00	Remanente Líquido Tesorería para gastos generales.
337-489.00	Subvención Club Tercera Edad Mpal.	2.000,00	Remanente Líquido Tesorería para gastos generales.
337-632.01	Rehabilitación y reparación edificio municipal en El Ojero destinado a ocio y tiempo libre (Antiguo Colegio).	60.000,00	Remanente Líquido Tesorería para gastos generales.
337-632.02	Acondic., rehabilitación, etc., locales destinados a ocio, tiempo libre y Participac. Ciudadana.	32.000,00	Remanente Líquido Tesorería para gastos generales.
3381-623.00	Adquisición maquinaria, instalaciones técnicas, utillaje, etc. - Fiestas de Barrios.	9.200,00	Remanente Líquido Tesorería para gastos generales.
3381-625.00	Adquisición mobiliario - Fiestas de Barrios.	6.600,00	Remanente Líquido Tesorería para gastos generales.



342-622.00	Acondicionamiento de zona actual de gradas como Sala Actividades Muay Thai (Pabellón Polideportivo Municipal).	7.700,00	Remanente Líquido Tesorería para gastos generales.
342-622.01	Instalación Valla en muro de acceso a Pista de Footing.	6.500,00	Remanente Líquido Tesorería para gastos generales.
342-632.00	Rehabilitación, acondicionamiento, equip., Vestuarios Cancha Monseñor Socorro.	50.000,00	Remanente Líquido Tesorería para gastos generales.
342-632.01	Renovación pavimento Salas musculación Pabellón Polideportivo y Campo Fútbol municipales.	17.500,00	Remanente Líquido Tesorería para gastos generales.
342-632.02	Impermeabilización muro trasero Pabellón Polideportivo Municipal.	11.770,00	Remanente Líquido Tesorería para gastos generales.
342-632.03	Reforma del Techo del Pabellón Polideportivo Municipal.	25.000,00	Remanente Líquido Tesorería para gastos generales.
432-226.09	Compensación desequilibrio económico - Cierre por ejecución obras "Rehab., Acond. Equipamiento instalación Piscina Mpal."	4.130,94	Remanente Líquido Tesorería para gastos generales.
432-640.00	Gastos en Inversiones de carácter inmaterial - Promoción Turística.	15.000,00	Remanente Líquido Tesorería para gastos generales.
450-600.00	Adquisición terrenos de La Marina.	125.000,00	Remanente Líquido Tesorería para gastos generales.
452-623.00	Adquisición maquinaria, instalaciones técnicas, utillaje, etc. - Recursos Hidráulicos	30.000,00	Remanente Líquido Tesorería para gastos generales.
454-609.00	Apertura, rehabilitación, acondicionamiento, conservación, etc. - Caminos y Pistas Vecinales.	20.000,00	Remanente Líquido Tesorería para gastos generales.
920-622.01	Vestuarios Almacenes Municipales.	45.000,00	Remanente Líquido Tesorería para gastos generales.
920-623.01	Adquisición e instalación cuadro eléctrico para actos municipales.	6.200,00	Remanente Líquido Tesorería para gastos generales.
920-624.00	Adquisición Vehículos - Administración General.	118.000,00	Remanente Líquido Tesorería para gastos generales.
<b>TOTAL CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS/HABILITACIONES . . . . .</b>		<b>1.166.663,38</b>	
<b>TOTAL SUPLEMENTOS Y CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS (A + B)</b>		<b>1.983.603,82</b>	

El anterior importe 1.983.603,82 € quedará financiado en su totalidad con Remanente Líquido de Tesorería para Gastos Generales.

**SUMA EL REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES UTILIZADO (1.983.603,82 €), UN IMPORTE TOTAL DE UN MILLÓN NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS TRES EUROS CON OCHENTA Y DOS CÉNTIMOS, CANTIDAD IGUAL A LA SUMA DE LAS ALTAS POR SUPLEMENTOS Y HABILITACIONES (1.983.603,82 €).**

**SEGUNDO.-** Ordenar la apertura de un periodo de información pública por plazo de QUINCE DÍAS, tras la publicación de un anuncio relativo al presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Teror, al objeto de que quienes se consideren interesados puedan examinarlo y formular las reclamaciones que estimen oportunas, las cuales serán resueltas por el Pleno de la Corporación en el plazo de un mes, todo ello conforme se establece en el Artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en el Art. 20 del R.D. 500/90.



AYUNTAMIENTO DE TEROR  
www.teror.es

En la Villa de Teror, a 13 de Junio de 2018.

El Concejal Delegado de Hacienda, (Por Resolución de la Alcaldía de fecha 04 de enero de 2018), Fermín Gonzalo Rosario Ramos.”

A continuación, después de un intercambio de impresiones, el Pleno, del Ayuntamiento, aprobó la Propuesta de Acuerdo, anteriormente transcrita, en todos sus términos.

La aprobación, se efectuó con los votos a favor de los miembros del Grupo de Gobierno Municipal, en total doce, el voto en contra, de la representante de Alternativa por Teror, y las abstenciones de los integrantes de Nueva Canarias, Coalición Canaria y Sí Se Puede, en total tres.

**SEGUNDO.- INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES PARA EL EJERCICIO 2018, CON CARGO AL SUPERÁVIT DE 2017. ACUERDO QUE PROCEDA.**

Se da cuenta de la Propuesta de Acuerdo, del Sr. Concejal Delegado de Hacienda, Don Gonzalo Rosario Ramos, de fecha 12 de Junio de 2018, y cuyo contenido es el siguiente:

**“PROPUESTA DE LA ALCALDIA**

**VISTO** que el Pleno del Ayuntamiento de Teror, en sesión extraordinaria y Urgente de fecha 30 de octubre de 2017 acordó aprobar como Inversiones Financieramente Sostenibles para el ejercicio 2017, con cargo al superávit de 2016, los proyectos relacionados a continuación, los cuales serían financiados, en su totalidad, con cargo al Remanente de Tesorería para Gastos Generales:

<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</b>	<b>DENOMINACION</b>	<b>IMPORTE</b>
1532-619.10	Plan de Asfaltos Teror 2017	923.674,18 €
160-609.00	Ejecución de red de pluviales en calle José Miranda Guerra	15.000,00 €
161-619.01	Mejora de la red de abastecimiento en el Barrio El Hornillo	383.336,94 €
1621-623.01	Almacenamiento transitorio de residuos no peligrosos	100.000,00 €
165-619.01	Restitución de alumbrado fotovoltaico en diseminados	150.000,00 €
171-619.03	Rehabilitación del Parque Urbano Manuel Verona	397.339,07 €
933-632.00	Actuaciones de eficiencias energéticas en las Oficinas Municipales	170.000,00 €
<b>TOTAL</b>		<b>2.139.350,19 €</b>

**CONSIDERANDO** que la imposibilidad material de licitar y ejecutar la práctica totalidad de las referidas actuaciones en los plazos fijados en la Disposición Adicional nonagésima sexta de la Ley 3/2017, de 27 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2017 (BOE nº 153 de 28 de junio de 2017), motivan la conveniencia de proceder a financiarlas con cargo al superávit del ejercicio 2017 y no con cargo al superávit del ejercicio 2016 conforme lo inicialmente acordado.

Por lo que, conforme lo señalado en el Real Decreto ley 1/2018 de 23 de marzo por el que se prorroga para 2018 el destino del superávit de las corporaciones locales para inversiones financieramente sostenibles y se modifica el ámbito objetivo de éstas (BOE nº 73 de 24/03/2018), en ejercicio de las competencias que la legislación del Régimen Local y disposiciones complementarias otorgan a esta Entidad, y en mi condición de miembro electivo de la Corporación, propongo al Pleno la Adopción del siguiente acuerdo:



AYUNTAMIENTO DE TEROR  
www.teror.es

**PRIMERO:** Aprobar como Inversiones Financieramente Sostenibles para el ejercicio 2018, con cargo al superávit de 2017, los proyectos relacionados a continuación, los cuales serán financiados, en su totalidad, con cargo al Remanente de Tesorería para Gastos Generales:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACION	IMPORTE
1532-619.10	Plan de Asfaltos Teror 2017	923.674,18 €
160-609.00	Ejecución de red de pluviales en calle José Miranda Guerra	15.000,00 €
161-619.01	Mejora de la red de abastecimiento en el Barrio El Hornillo	383.336,94 €
1621-623.01	Almacenamiento transitorio de residuos no peligrosos	100.000,00 €
165-619.01	Restitución de alumbrado fotovoltaico en diseminados	150.000,00 €
171-619.03	Rehabilitación del Parque Urbano Manuel Verona	397.339,07 €
933-632.00	Actuaciones de deficiencias energéticas en las Oficinas Municipales	170.000,00 €
<b>TOTAL</b>		<b>2.139.350,19 €</b>

El Concejal delegado de Hacienda, Gonzalo Rosario Ramos.”

A continuación, después de un intercambio de impresiones, el Pleno, del Ayuntamiento, aprobó la Propuesta de Acuerdo, anteriormente transcrita, en todos sus términos.

La aprobación, se efectuó con los votos a favor de los miembros del Grupo de Gobierno Municipal, en total doce, y las abstenciones de los representantes de Nueva Canarias, Coalición Canaria, Sí Se Puede y Alternativa por Teror, en total cuatro.

**TERCERO.- MUTACIÓN DEMANIAL DEL SUELO, DE DOS PLAZAS DE APARCAMIENTO, UBICADAS EN LA CALLE PÉREZ VILLANUEVA, N.º 18, PARA LA INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y EXPLOTACIÓN, DE EQUIPOS DE RECARGA PARA VEHÍCULOS ELÉCTRICOS. ACUERDO QUE PROCEDA.**

Se da cuenta de la Propuesta de Acuerdo, de la Alcaldía-Presidencia, de fecha 11 de Junio de 2018, y cuyo contenido es el siguiente:

**“PROPUESTA DE LA ALCALDÍA**

**CONSIDERANDO** que Don Leonardo Marcos Gornals, en nombre y representación, del Consejo Insular de la energía del Excmo. Cabildo de Gran Canaria (CIEGC) ha solicitado cesión de suelo en la vía municipal Pérez Villanueva nº 18 para la instalación de Equipos de recarga para vehículos eléctricos, adjuntando a tal efecto memoria justificativa y demás documentación obrante en el expediente.

**CONSIDERANDO** que ha sido emitido informe favorable por los SSTT municipales.

**CONSIDERANDO** que se ha emitido informe sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir, y conforme al cual:

*La aprobación de la mutación demanial corresponde al Pleno del Ayuntamiento, por mayoría absoluta del número legal de sus miembros, por así exigirlo los artículos 22.2 p y 47.2 ñ) de la Ley 7/1985 Reguladora de las Bases de Régimen local. (LBRL).*



AYUNTAMIENTO DE TEROR  
www.teror.es

En ejercicio de las competencias que la legislación del Régimen Local y disposiciones complementarias otorgan a esta Entidad, y en mi condición de miembro electivo de la Corporación, propongo al Pleno la Adopción del siguiente acuerdo:

**PRIMERO.-** Aprobar la mutación demanial del suelo (dos plazas de aparcamiento) ubicado en la vía municipal Pérez Villanueva nº 18, en los términos previstos en el plano adjunto al Cabildo de Gran Canaria para la instalación, mantenimiento y explotación de Equipos de recarga para vehículos eléctricos, en el marco del Proyecto de Red de Recarga Insular de vehículos eléctricos, manteniendo, por tanto, su carácter demanial.

Será causa de resolución la utilización de los citados bienes para uso distinto al anteriormente señalado.

**SEGUNDO.-** Corresponderá al Cabildo de Gran Canaria/ Consejo Insular de energía el ejercicio de las competencias demaniales, incluidas las relativas a su administración y defensa.

**TERCERO.-** El Ayuntamiento de Teror podrá, en cualquier momento, recabar cuanta información sea precisa, y realizar las actuaciones necesarias para constatar el correcto cumplimiento de lo previsto en el presente acuerdo.

**CUARTO.-** Cuando concurra algunas de las causas de resolución previstas o los bienes fueran necesarios para los fines propios de este Ayuntamiento, podrá acordarse la resolución, la cual surtirá efecto con la suscripción del acta correspondiente por las partes o, en su caso, por acta de toma de posesión

**QUINTO.-** El acuerdo surtirá efectos desde la recepción de los bienes por el órgano competente de la Administración Pública a que se destinen, mediante la suscripción de la correspondiente Acta, que perfeccionará el cambio de destino de los bienes de que se trate, y constituirá título suficiente para las respectivas altas y bajas en los inventarios municipales

En la Villa de Teror, a 11 de Junio de 2018.

El Alcalde-Presidente, José Luis Báez Cardona.”

A continuación, el Pleno, del Ayuntamiento, por unanimidad, aprobó la Propuesta de Acuerdo, anteriormente transcrita, en todos sus términos.

**CUARTO.- INICIO DEL TRÁMITE PARA LA DECLARACIÓN DE BIEN DE INTERÉS CULTURAL (BIC) DEL RANCHO DE ÁNIMAS DE TEROR - ARBEJALES. ACUERDO QUE PROCEDA.**

Se da cuenta de la Propuesta de Acuerdo, del Sr. Concejales Delegado de Cultura y Patrimonio Histórico, Don Henoc Acosta Santana, y de la Coordinadora de la Concejalía de Cultura, Doña María Obdulia Domínguez Talavera, de fecha 6 de Junio de 2018, y cuyo contenido es el siguiente:

**“SOLICITUD DE INICIO DEL TRÁMITE PARA LA DECLARACIÓN DE BIEN DE INTERÉS CULTURAL (BIC) DEL RANCHO DE ÁNIMAS TEROR-ARBEJALES**

La Concejalía de Cultura del Il. Ayuntamiento de Teror, en defensa y conservación del patrimonio del municipio, y por ende, de Gran Canaria, propone la incoación del expediente de declaración como Bien de Interés Cultural al Rancho de Ánimas de Teror.



AYUNTAMIENTO DE TEROR  
www.teror.es

Visto que cumplimos con los siguientes requisitos que se recogen en el artículo 18 de la Ley 4/1999 de 15 de marzo, punto 3 de la misma donde dice:

3- Los conocimientos y actividades tradicionales de interés cultural lo serán con arreglo a alguna de las categorías siguientes:

- a) De ámbito de Canarias: manifestaciones de la cultura popular, arraigadas o en peligro de extinción, que contengan valores presentes en más de una isla canaria.
- b) De ámbito insular: manifestaciones de la cultura popular, arraigadas o en peligro de extinción, que contengan valores presentes de la isla.
- c) De ámbito local: manifestaciones de la cultura popular, arraigadas o en peligro de extinción, que contengan valores presentes en un ámbito inferior a una isla.

#### Artículo 73. Patrimonio etnográfico.

1. El patrimonio etnográfico de Canarias está compuesto por todos los bienes muebles e inmuebles, los conocimientos, técnicas y actividades y sus formas de expresión y transmisión, que son testimonio y expresión relevante de la cultura tradicional del pueblo canario.

2. Integran el patrimonio etnográfico de Canarias, los siguientes elementos:

- a) Construcciones y conjuntos resultado del hábitat popular, tales como poblados de casas, haciendas, poblados de cuevas, etc.; elementos arquitectónicos singulares, tales como portadas, tapias, almenados, chimeneas, calvarios, cruces, pilares, caminos, piedras labradas, blasones, lápidas, etc.; y aquellos otros que por su funcionalidad histórica formen parte de la cultura popular ligada a la producción económica, tales como molinos, acueductos, aljibes, cantoneras, acequias, estanques, salinas, canteras, caleras, alfares, hornos, pajeros, eras, corrales, lagares, bodegas y similares.
- b) Edificios y obras de ingeniería que reúnan las características que se determinen reglamentariamente.
- c) Utensilios, objetos y herramientas que forman o han formado parte de la producción tradicional ligada a la artesanía, agricultura, ganadería y pastoreo, pesca, caza, y el transporte, acarreo y comercio.
- d) Oficios, habilidades y técnicas relacionadas con la producción y manipulación de materiales y recursos naturales.
- e) Las manifestaciones de la cultura tradicional y su soporte comunicativo: Medicinas y remedios populares, el patrimonio oral, folclore musical en general, indumentaria y gastronomía.
- f) El silbo gomero, los modismos y expresiones del léxico popular canario.
- g) Las manifestaciones relativas a juegos, fiestas, bailes y diversiones tradicionales.
- h) Los deportes tradicionales como el juego del palo o el garrote, el juego de la pelota de Lanzarote, el salto del garrote o hastia, el arrastre de ganado, el levantamiento del arado, la lucha canaria, la petanca, la vela latina y otros similares.
- i) La toponimia y callejero tradicional.
- j) La documentación gráfica, grabados y dibujos que contengan referencias y elementos documentales sobre la vida, usos y costumbres, personajes o lugares. La documentación fotográfica, en particular toda la anterior a 1900 que sirva para referenciar y documentar la historia de las islas, así como las películas y cualquier otro soporte audiovisual que contengan datos documentales sobre el pasado del archipiélago.

La anterior relación de bienes, actividades y manifestaciones se entiende como enunciativa y no limitativa, y comprenderá cualesquiera otros aspectos ligados a la cultura tradicional que tengan valor histórico.

Visto todo lo anterior, esta concejalía eleva la siguiente memoria:

#### ***Marco histórico y geográfico.***

Canarias es un archipiélago conocido por sus carnavales, su sol y sus playas, por rincones inconfundibles y por una cultura musical que destaca más bien desde un punto de vista migratorio, ya que no debemos olvidar que



AYUNTAMIENTO DE TEROR  
www.teror.es

una gran parte de nuestros antepasados fueron en busca de una mejor vida a Latinoamérica, trayendo consigo gran parte de la cultura musical de estos países en sus maletas (merengue, cumbia, salsa, puntos cubanos, son...). Pero esta visión es un tanto equívoca, ya que es lo que vemos desde una perspectiva muy general, donde a Canarias solo la asocian al concepto de “música tropical”<sup>1</sup>; y desde otra perspectiva más oriunda, hablaríamos de isas, folías, malagueñas, seguidillas y saltonas o polkas. Si antes hacíamos referencia a una cultura musical canaria con germen en el movimiento migratorio, en este caso, podemos hablar también de una cultura musical intrínseca, que tendrá sus orígenes en otras áreas, pero que ha conseguido un sello de identidad propia. Gracias o no a esto, la cultura musical canaria se muestra como producto para el turismo que nos visita de diferentes partes del mundo y, como no, del que visita municipios como Teror y Valsequillo, sobre todo del primero de ellos, donde reside la patrona de la Diócesis, Ntra. Sra. del Pino y que reúne cada 7 y 8 de septiembre a miles de peregrinos/as en torno a su imagen y como no, alrededor de su música y acordes más allá del entorno del escaparate turístico.



Rancho de Ánimas de Arbejales-Teror en la Basílica del Pino. Enero 2018.

Imagen cedida por el Grupo de Facebook Rancho de Ánimas Teror-Arbejales (Guardianes de una tradición)

Toda esta introducción parece que nos desvía del tema central de esta memoria, pero no es así, tiene mucho sentido, ya que... ¿muestra Canarias, y Teror en concreto, toda su cultura musical al resto del mundo? La respuesta es un vehemente no. La música realizada por el Rancho de Ánimas no está presente para el turismo. Es una música para una minoría casi imperceptible, y que más allá de alguna muestra entre escolares o cercana al Día de Difuntos o de Reyes en algunas iglesias de la isla de Gran Canaria, coexiste en la intimidad de cientos de hogares, sin más alarde que el subsistir a un final casi que predecible.

Los orígenes de estos grupos a nivel general podrían bien situarse a finales del siglo XVI y principios del XVII, pero no como ranchos, sino como Cofradías de Ánimas; y es que la Contrarreforma potenció la existencia del Purgatorio y por ende fue ineludible intentar purificar las almas a través del fuego para llegar puras ante el Juicio Final (Viera Ortega, 2008). Por otro lado, Siemens (1977) evidencia la relación de estas agrupaciones con antiguos ritos paganos vinculados al culto a los muertos. Podemos hablar de paganismo y música profana abiertamente, ya que, en 1904, el Papa Pío X, mediante una disposición eclesiástica denominada *Motu Proprio* prohibió en las iglesias toda música profana haciendo desaparecer las Cofradías, hecho refrendado por el Sínodo Diocesano de Canarias de 1947, evitando que los Ranchos de Ánimas actuaran dentro de las sagradas edificaciones, y provocando de esta manera casi su total desaparición. Este hecho se mantuvo aún en pleno siglo XX, en 1975, donde hay constancia de que el Rancho de Ánimas de Arbejales-Teror tuviese que cantar sus coplas y deshechas a la entrada de la iglesia. Ya en tiempos más próximos, esta prohibición desaparece volviendo a entonar canciones en los Altares Mayores de las parroquias como así ocurre en la Basílica de Ntra. Sra. del Pino de Teror, o en el Templo, cumpliendo 100 años en este 2018, del Sagrado Corazón de Jesús de Arbejales entre otros.



AYUNTAMIENTO DE TEROR  
www.teror.es



Fotograma del Rancho de Ármas de Arbejales-Teror. Imagen extraída del programa "Raíces" de TVE (1974).  
Ver vídeo: <https://www.youtube.com/watch?v=h8pYg0kh4Ms>

Son muy pocas las formaciones de esta tipología que existieron en Canarias, aproximadamente doce, pero tan solo han sobrevivido al devenir de los años los Ranchos de Arbejales-Teror y Valsequillo, y muy recientemente se ha recuperado el de la Aldea de San Nicolás, todos en la isla de Gran Canaria<sup>2</sup>. Esta memoria se centrará en el Rancho de Arbejales-Teror, y no por simple cercanía, sino porque es el Rancho sobre el que más se ha escrito y/o investigado.

Arbejales es un pago del municipio de Teror con una gran tradición religiosa como la ostenta también Teror por el hecho antes descrito; pero este lugar tiene entre sus fronteras algo que embriaga a quienes lo visitan: su amor por lo espiritual desde todos los puntos de vista posibles. Regenta en lo religioso a este barrio el Sagrado Corazón de Jesús, y en torno a él se mueven la comunidad de la catequesis, la Adoración Nocturna, los movimientos solidarios vecinales y por supuesto, el Rancho de Ármas.

El Rancho de Ármas de Arbejales-Teror podría tener sus orígenes muy cerca de las fechas expuestas a nivel general unas líneas más arriba, ya que en el siglo XVII existe constancia de su paralelismo y convivencia junto a la Cofradía de Ármas. Evidentemente, y esperemos que las dificultades actuales también sean remontadas, este Rancho sufrió los avatares de la historia, fundamentados en momentos de crisis y de resurgimiento; pero con el fin de no ahondar mucho más en aspectos históricos, a través de su origen y lugar de procedencia ya que podríamos estar horas y horas buceando en ello, vamos a adentrarnos en el Rancho propiamente dicho, conociéndolo de una manera más detallada.

### ***Qué es el Rancho de Ármas.***

Una descripción bastante sencilla que, a complemento de la introducción histórica nos podría servir, es la esgrimida por D. Cristóbal Nuez García en su web "El Rancho de Ármas de Teror-Arbejales", que nos relata que:

*El Rancho de Ármas está formado por un grupo de personas que se reúne para cantar y tocar con la intención de recaudar dinero con el que costean misas por las almas de los difuntos. Es una de las tradiciones de carácter musical y religioso más antiguas de las islas y alrededor de ella se organiza una comunidad de vecinos con el fin de rememorar a los difuntos principalmente, pero también como forma de establecer vínculos sociales (Nuez, 2010).*

Esta descripción difiere de otras en algunos aspectos muy importantes. La definición que da la Fundación para la Etnografía y el Desarrollo de la Artesanía Canaria (FEDAC), dependiente del Cabildo Insular de Gran Canaria, sobre los Ranchos de Ármas dice que:

*El Rancho suele estar formado por hombres y está dirigido por un Ranchero Mayor, elegido democráticamente, aunque también se suele dar el caso en el que este cargo pasa de padres a hijos; y es que para ostentar este cargo había que tener mucha habilidad mental, además de cualidades para la improvisación.*

La finalidad por la que el Rancho de Ármas de Arbejales-Teror realiza su función parece ir quedando clara, por lo que podemos seguir ahondando en cómo se producen y en qué consisten más detalladamente las salidas<sup>3</sup> de este grupo.



La primera acción que se realiza es la de salir a recaudar limosna y que luego serán entregadas a las parroquias correspondientes para que con ellas se puedan sufragar misas por y para las Ánimas. Esta labor se realiza actualmente en horario de mañana el mismo día en el cual el Rancho cantará por las almas del Purgatorio, pero hace bastante tiempo esta acción, tal y como relata María Pía Timón Tiemblo, acaecía “al caer la tarde”. Las salidas, que como vemos es una labor que no solo se circunscribe a la parte musical, continúan por la tarde-noche en Asociaciones de Vecinos y en casas particulares que han solicitado la presencia del Rancho para cantar por el fallecimiento o recuerdo de algún familiar. No obstante, como los hogares suelen fijos cada año, serán los vecinos/as quienes se muevan hasta ellos pidiendo un canto por sus seres queridos. Estas personas ofrecen tras los cantos, y como obsequio por la cantidad de horas que ofrecen a los difuntos, una sustanciosa cena preparada.

### ***Miembros del Rancho de Ánimas Teror-Arbejales.***

Como cualquier formación musical, el Rancho se rige también por jerarquías, es decir, si en una banda u orquesta tenemos a un director, concertino, solistas y *tutti*, este grupo no debe considerarse de menor rango que estas formaciones musicales.

*El Ranchero Mayor.* El Rancho de Ánimas está organizado “bajo las órdenes y dirección del Ranchero Mayor [...]”. Bajo su responsabilidad recaen las convocatorias y citaciones para ensayos y salidas, tanto para la recogida de limosnas como para la cena de cantadores” (Viera Ortega, 2008). En el caso del Rancho de Ánimas de Arbejales-Teror, este cargo recae sobre la figura de D. José Rivero, más conocido como José “el cubano”.

*Los Cabecera.* Los cantos los realizan varios de los/as componentes, pero siempre de modo individual. Para ello hay que tener buena voz (que no buena afinación) y poseer cierta antigüedad, lo que ayuda a su consolidación dentro del Rancho. Esta labor se conoce como *cantar alante*, que quiere decir, “el/la que inicia el canto” y porque, además, da un paso adelante con respecto al resto de la agrupación. Sobre la parte musical ahondaremos más adelante.

*El Mochiller.* Esta persona es la encargada de llevar la alforja, símbolo del Rancho de Ánimas. Esta labor solía hacerla alguna persona que por promesa la llevaba durante las salidas de ese año en concreto. En la actualidad, la porta cualquier miembro del Rancho, aunque la custodia recae siempre sobre el Ranchero Mayor.

*El Guitarrero.* Aparece en una época más moderna y cuando se introduce en el Rancho se le solía pagar por sus servicios. Actualmente los mismos miembros del Rancho se turnan para tocar la guitarra sin necesidad de abonar ninguna cuantía por ello.

*El Coro.* Lo conforman el resto de rancheros/as y se les conoce también como *respondedores/as*. Todos los/as componentes, a excepción de la persona que ejerza como cabecera, ejercen esta labor.

Otros miembros ejecutan otros instrumentos que describiremos en la parte musical de este ensayo.





### ***Salidas del Rancho.***

Aunque hemos apuntado alguna cuestión significativa al respecto, hay que decir que, hasta la década de 1970, la actividad del Rancho se realizaba los domingos o festivos. Es a partir de la fecha citada, que todo ello se traslada a los sábados. La salida del Rancho comienza por la mañana con la recogida de limosna. Esta función la desarrolla un grupo de componentes del rancho, no en su totalidad, y es positiva la presencia de alguna persona oriunda de la zona a visitar, ya que servirá como mediador entre los vecinos/as del lugar. Emociona la jerga utilizada para tales menesteres donde casa a casa se va pidiendo con frases como *¿hay algo para las Ánimas?* o *las Ánimas a la puerta*. El dinero recabado se mete en unas bolsitas o talegas y las frases de agradecimiento no son menos embriagadoras como por ejemplo *las Ánimas se lo pagan*. Realmente leyendo estas líneas, ¿somos conscientes de la carga emotiva de tales palabras? Reflexionemos sobre ello en nuestra intimidad. Durante esta parte de la salida, también se aprovecha para ir recopilando los encargos de las personas de la zona que desean que se les cante en sus casas, antes de hacerlo en el domicilio o lugar convenido para la posterior cena.



Petición de limosnas. Imagen cedida por el Grupo de Facebook Rancho de Ánimas Teror-Arbejales (Guardianes de una tradición)

Toda vez se ha concluido esta tarea, sobre las 17 horas se reúnen todos los miembros y comienza la actividad propiamente devota-musical. Primero, por las casas apalabradas durante la mañana, luego asistiendo al lugar donde se servirá la cena y cuya actividad puede durar varias horas y alargarse hasta pasada la medianoche.

### ***La música del Rancho de Ánimas Arbejales-Teror.***

No podemos buscar en estas interpretaciones, cantos de movimiento ágil o cadencias alegres ya que esa no es su finalidad, pero nos encontramos ante un patrimonio musical inmenso. Hay algunas descripciones que lo definen como “largas y monótonas canciones. [...] Cantos tristes acompañados de un lento y rítmico sonsonete metálico producido por el triángulo y la espada” (Timón Tiemblo, s.f.). Por otro lado, Suárez Ojeda (2008), nos avanza que se trata de una música con cierto carácter arcaico, aseverando además que “es un canto lastimoso, triste y expresivo, desdibujando el lenguaje y haciéndolo incomprensible. El ritmo es monótono y percusivo; el diálogo que construyen el/la cantador/a de *alante* y los respondedores/a, crea un ambiente íntimo, respetuoso y místico al mismo tiempo”.

Se habla de la posibilidad de que estos cantos puedan tener influencias aborígenes, donde Lothar Siemens (1977) sostiene que los cantos aborígenes pudieron producir un efecto sentido y lastimoso, que según Gómez Escudero se repetían muchas veces, a modo de estribillo, y lo que induce a Núñez de La Peña a considerarlo como un guineo. No obstante, existieron manifestaciones de esta tipología no solo en Canarias, como se creía en un primer momento, sino en la Península Ibérica donde en palabras de Siemens, “[...] existen manifestaciones similares en España y Portugal, y aún en toda el área mediterránea de tradición románica”.

En una terminología más actual, podríamos hablar que la música del Rancho es una música responsorial y melismática con un acompañamiento instrumental de tipo percusivo y monótono, donde se utiliza el canto monódico. La explicación de por qué se puede tratar como los cantos responsoriales del medievo es muy sencilla: el/la *cantador/a de alante* (solista), alterna con los/as *respondedores/as* (coro). Según Suárez Ojeda (2008), se



considera melismática porque “al cantar se pueden hacer más de tres sonidos distintos en la misma sílaba”; y monódico porque, como es evidente, se usa una sola voz: la polifonía no existe en estos cantos. Si una característica me ha llamado poderosamente la atención de estos cantos es su tratamiento modal, donde unas pocas notas sostienen la importancia de cada pasaje y los saltos interválicos son muy extraños, produciéndose los cantos prácticamente a través de grados conjuntos.

Se usan básicamente dos formas musicales: coplas y deshechas (o endechas). Y cada una mantiene una estructura que podríamos catalogar como tripartita con un encabezamiento, redobles y final. Para definir un poco mejor la estructura de cada una de estas partes, comentar que el encabezamiento es donde aparece el estribillo que se irá repitiendo a lo largo de toda la pieza; en cuanto a los redobles, todos son iguales y con ellos se desarrolla la historia que se está contando (bien pasajes religiosos o bíblicos, o sobre el alma a la que se le canta, etc.). Existirán tantos redobles como decida el/la *cantador/a de alante*, intentando cuidar siempre la rima, ya que en la mayoría de ocasiones se improvisa, un aspecto de gran importancia en estos/as intérpretes. El coro intervendrá una vez que acaba el solista. Se termina con el estribillo que se cantó al principio, empezando el/la *cantador/a de alante* e incorporándose el resto de *respondedores/as* de modo gradual desde que son conocedores/as de que se está llegando al final.

En cuanto a las coplas, comentar que se construyen mediante versos octosílabos y se cantan en modo eólico. Por su parte las deshechas se establecen mediante versos de doce sílabas, y se cantan en modo eólico o mixolidio.

Deshecha en modo mixolidio. Fuente: Rancho de Ánimas de Arbejales-Teror (2008) – Anroart Ediciones.

### ***Ejemplo de copla:***

#### *Copla de ánimas*

Ánimas que están en penas  
el señor las saque de ellas.  
Ánimas que están en penas  
en aquella oscuridad.  
El señor las saque de ellas  
y las lleve a descansar  
donde más descanso tengan.  
Dedicamos nuestros ruegos  
por su pasión y su muerte  
a ver si Cristo les concede  
el alivio de sus penas.  
Y las lleve a ver la luz



la que prometió Jesús  
que será la recompensa.

Copla incluida en el libro *Rancho de Ánimas de Teror* (2002). Ilstre. Ayuntamiento de Teror

### ***Instrumentación.***

La instrumentación es prácticamente testimonial, al menos en el Rancho de Arbejales-Teror, donde los cordófonos (guitarras y tímpanos) desarrollan una función meramente rítmica, percusiva y nunca armónica. Además, ya lo hemos avanzado en alguna definición anterior, se acompaña con panderos, triángulos, espadas y un tamborcillo. Como se puede comprobar una instrumentación muy sencilla y que no es la parte más importante de la musicalización de estos cantos.



Panderos. Rancho de Ánimas de Arbejales-Teror (2008)      Espadas. Rancho de Ánimas de Arbejales-Teror (2008)

En definitiva, nos encontramos ante una parte de la cultura musical canaria que más allá de proliferar, se pierde con el paso de los años. La juventud huye de ser conocedora de nuestra cultura, huye del significado que pueden tener para nuestros/as mayores estos cantos y, sobre todo, y que sirva como una crítica a lo que está por venir, huyen de aprender sobre lo que cimienta nuestro ser: la cultura y, por consiguiente, dentro de nuestro campo de estudio, la cultura musical de nuestra tierra, así como la de otros puntos de este extenso mundo.

### **BIBLIOGRAFÍA:**

- *Ánimas: los cantadores de Arbejales*. Delgado, D. (Director). (2017). [Película/Documental].
- FEDAC. (s.f.). Rancho de Ánimas. Recuperado el 14 de enero de 2018 de <http://www.culturatradicionalgc.org/Grupos-Musicales/Rancho-de-Animas/>
- Nuez, C. (2010). *El Rancho de Ánimas de Arbejales-Teror*. Recuperado el 14 de enero de 2018 de <http://www.ranchodeanimas.cristobalnuez.es/Rancho.html>
- Quitana, J., Ramos, S. (2002). *Rancho de Ánimas de Teror. Recopilación de coplas y endechas*. Las Palmas de GC: Ilustre Ayuntamiento de Teror.
- *Rancho de Ánimas de Arbejales-Teror. Pedro Ortega. Arbejales, 1974*. Rancho de Ánimas de Arbejales-Teror. (Uploader). (2010). [Vídeo] YouTube
- Sánchez, J., Prunés, O., Vizcaíno, O., Viera, A., Trejo, F., Suárez, R. (2008). *Rancho de Ánimas de Arbejales-Teror. Guardianes de una tradición*. Las Palmas de GC: Anroart Ediciones.
- Siemens, L. (1977). *La música en Canarias*. Las Palmas de GC: Museo Canario.
- Timón, M. (s.f.). Los ranchos de ánimas. *Repositorio de la UAM*. Recuperado el 14 de enero de 2018 de [https://repositorio.uam.es/bitstream/handle/10486/8060/44111\\_9.pdf?sequence=1](https://repositorio.uam.es/bitstream/handle/10486/8060/44111_9.pdf?sequence=1)

<sup>1</sup> Se entrecorilla este término porque no se usa desde un punto de vista menospreciativo, sino para hablar de la música procedente de Latinoamérica, pero que no abarca toda la cultura musical de esta extensísima región.

<sup>2</sup> Aunque otros municipios están intentando refundarlos, como es el caso de Valleseco a través de escolares, o bien en otras islas orientales como Fuerteventura, concretamente, en Tiscamanita, entre otros lugares.

<sup>3</sup> El término más apropiado es el de salidas más que el de actuaciones, ya que su finalidad no es la de agradar a un público. Las actuaciones quedan relegadas a muestras en centros educativos o dentro de jornadas etnográficas.



AYUNTAMIENTO DE TEROR  
www.teror.es

En Teror, a 6 de Junio de 2018.

El Concejal de Cultura y Patrimonio Histórico, Henoc Acosta Santana.

La Coordinadora de la Concejalía de Cultura, María Obdulia Domínguez Talavera.”

A continuación, el Pleno, del Ayuntamiento de Teror, por unanimidad, aprobó la Propuesta de Acuerdo, anteriormente transcrita, en todos sus términos, y, en consecuencia, acordó iniciar los trámites para la Declaración de Bien de Interés Cultural (BIC), del Rancho de Ánimas de Teror

**QUINTO.- ACUERDO DE APOYO A LA DESPATOLOGIZACIÓN DE LAS IDENTIDADES TRANS, Y LA LIBRE DETERMINACIÓN DEL GÉNERO, CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DEL “28 J”, DÍA INTERNACIONAL POR LOS DERECHOS DE LESBIANAS, GAYS, TRANS Y BISEXUALES. ACUERDO QUE PROCEDA.**

Se da cuenta de la Propuesta de Acuerdo, de apoyo a la despatologización de las identidades trans y la libre determinación del género, con motivo de la celebración del “28 J”, Día Internacional por los Derechos de Lesbianas, Gays, Trans y Bisexuales, cuyo contenido es el siguiente:

**“ACUERDO DE APOYO A LA DESPATOLOGIZACIÓN DE LAS IDENTIDADES TRANS, Y LA LIBRE DETERMINACIÓN DEL GÉNERO, CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DEL “28 J”, DÍA INTERNACIONAL POR LOS DERECHOS DE LESBIANAS, GAYS, TRANS Y BISEXUALES.**

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

En este año 2018, dedicado por la Federación Estatal de Lesbianas, Gais, Trans y Bisexuales a la liberación trans a instancias del Colectivo Gamá de Canarias, el activismo LGTBI alza la voz por las personas trans, más aún, por las y los menores trans y las personas migrantes trans, sin derecho al cambio registral de su nombre y sexo por una ley estatal que no reconoce sus derechos. También a quienes no encajan en los protocolos que exige la ley de 2007, los dos años de hormonación obligatoria, la validación de psiquiatría, la imposición de un modelo de ser hombre o ser mujer, la limitación de identidades.

Pero Canarias tiene también tareas pendientes. Esta comunidad aprobó en 2014 la Ley de No discriminación por motivos de Identidad de Género y de Reconocimiento de los Derechos de las personas Transexuales, una ley que ha permitido un avance notable, que ha facilitado la inclusión de niños, niñas y jóvenes trans en los centros educativos y la sensibilización de la Administración, pero que pronto ha quedado latente que es una ley desfasada e incompleta, de ahí que ya se esté trabajando en una nueva propuesta de ley.

En este sentido, las asociaciones LGTB de Canarias instan a una Ley de Igualdad Social y No Discriminación por razón de identidad de género, expresión de género y características sexuales que sea más ambiciosa en la promoción de la igualdad, en el reconocimiento de los derechos de las personas trans e intersexuales residentes en Canarias, en la lucha contra la transfobia.



Ante todo una ley no patologizadora, ya que borrar del imaginario social, técnico y político, la visión de las realidades trans como enfermas, es vital para hablar de verdadera igualdad. Y esto pasa por una ley que no imponga un diagnóstico para reconocer las diversas identidades, que dibuje una atención sanitaria basada en el respeto de las necesidades de las propias personas trans, y que ampare a las personas intersex.

Las personas intersexuales sufren violencia mediante los procedimientos médicos vigentes. Los cuerpos son diversos y eso, por sí mismo, no puede considerarse una patología. Como violencia es lo que sufren algunas personas trans menores de edad, en sus entornos, desde la propia familia, al centro educativo, sin una forma de actuación global, transversal, que las proteja. Y es necesario que el Gobierno de Canarias y el resto de corporaciones se implique.

Violencia es también lo que han sufrido las personas trans mayores, mayoritariamente mujeres, excluidas por ser ellas mismas, expulsadas del sistema, sin posibilidades de acceso al mercado laboral y hoy expuestas al sistema. Y eso por medidas que favorezcan el empleo pero también por el reconocimiento de la responsabilidad de las administraciones en su situación actual y la apuesta por medidas que resarzan su extrema vulnerabilidad.

Y violencia es lo que reciben aún personas LGTB por el hecho de serlo, fruto del odio a la diversidad sexual y de género. Un odio que se aprende, como se aprende el respeto a la diversidad. Y a ese odio puede ponerle freno la ciudadanía de Canarias, poniendo fin al silencio cómplice ante la discriminación, el desprecio o la desigualdad que empuja a la diversidad a los armarios.

En este 2018 se debe seguir trabajando contra la discriminación pero con la T por bandera. De ahí que la manifestación que el próximo 30 de junio llenará las calles de Las Palmas de Gran Canaria con motivo del Orgullo de Lesbianas, Gais, Trans y Bisexuales organizada por el Colectivo Gamá lleve por lema “REPRESALIADAS, DISIDENTES, VICTORIOSAS. JUNTXS POR LA LIBERACIÓN TRANS”, con el objetivo de aunar voces contra la LGTBfobia y en defensa de una sociedad más libre y más diversa para todas y todos.

Por lo antes expuesto, se presenta ante el Pleno Municipal la siguiente MOCIÓN:

El Pleno del Ayuntamiento de Teror insta a las autoridades competentes a:

- Apoyar a los colectivos lgtbi con la propuesta de Ley autonómica de Igualdad Social y No Discriminación por razón de identidad de género, expresión de género y características sexuales, que como Coordinadora LGTBI de Canarias ha presentado al Gobierno Autonómico y que se encuentra, en este momento, sobre la mesa de trabajo, de la Administración, como borrador del anteproyecto, que debe ser aprobado por justicia social. Esta es una propuesta de ley de máximos, que despatologiza las identidades, amplía los derechos de las personas trans, pretende reparar en especial a las personas trans mayores, especialmente mujeres, reconoce los derechos a nivel sanitario, educativo, social, en definitiva, blindando a las personas trans e incorpora la realidad de la intersexualidad como garante de estos derechos.

- Instar al Gobierno de España a que agilice los trámites para la aprobación de la Ley Estatal de Igualdad LGTBI, que en concreto, en materia trans, eliminaría los criterios actuales que suponen una invisibilidad de los y las menores trans, una imposibilidad de acceder a la rectificación del nombre y sexo legal por parte de personas migrantes, así como eliminaría el informe de disforia de género y la obligatoriedad de la hormonación, permitiendo de esta manera la libre determinación del género, sin la valoración psico-psiquiátrica.

- Prevenir la transfobia y la discriminación hacia las personas trans, poniendo en marcha medidas de sensibilización, incorporando este objetivo en sus líneas de actuación municipales, por ejemplo, en el ámbito del deporte, para que no se discrimine a las personas por razón de identidad de género, autorizando el uso de baños, instalaciones, vestuarios, acordes a la identidad que sienten como propia cuando el DNI aún no ha sido modificado, en el ámbito de la formación, dando prioridad a cursos en materia lgtb para personal de la Administración local y para la ciudadanía, en el ámbito sanitario, incorporando campañas de información y sensibilización en los centros de salud que desde los colectivos lgtbi se promueven, por citar algunos ejemplos.

- Apoyar la celebración del “28 J”, Día Internacional por los Derechos de las personas Lesbianas, Gays, Trans y Bisexuales. El Colectivo Gamá culmina sus actos el día 30 de junio, con la Manifestación que se



AYUNTAMIENTO DE TEROR  
www.teror.es

desarrollará por las calles capitalinas a partir de las 19:00h invitando a la ciudadanía y a la Administración Local a acompañar con sus voces las reivindicaciones que llevan este 2018 como lema “REPRESALIADAS, DISIDENTES, VICTORIOSAS. JUNTXS POR LA LIBERACIÓN TRANS”.

-Llevar a cabo un izado de bandera arcoíris y/o trans con motivo del Día Internacional del Orgullo LGTBI, cada 28 de Junio.

En Las Palmas de GC, a 29 de mayo de 2018.”

A continuación, el Pleno, del Ayuntamiento, por unanimidad, aprobó la Propuesta de Acuerdo, anteriormente transcrita, en todos sus términos.

Y, no existiendo más asuntos que tratar, concluye la sesión, a las ocho horas y treinta minutos, de todo lo cual yo, el Secretario General, certifico.

Vº Bº

El Alcalde-Presidente,

José Luis Báez Cardona

El Secretario General,

Rafael Lezcano Pérez